San Andrés Isla, dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00155-00
Demandante	María del Carmen Riascos Córdoba
Demandado	Ignacio Meriño Caballero
Auto No.	007-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000085355, 481030000085470, 481030000085652, 481030000085848, 481030000086076 y 481030000088297, por valor de DOS MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($2.728.422) a la ejecutante, a través de su apoderada judicial[1].

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO. – ENTREGUESE a la ejecutante, a través de su apoderada judicial la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($2.728.422), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

[1] Teniendo en cuenta que le fue conferida facultad expresa para recibir.

Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfab479e2660c4a9115bdd275cfff48229fffb99093299a316ba3c10ca25716**

Documento generado en 16/01/2024 05:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica